

## Recibo de presentación

### Datos del asiento registral

Número de asiento registral: RGE885043102021

Fecha: 16-07-2021

Hora: 14:38:32

Vía de entrada: Internet con certificado electrónico

### Datos del trámite

Trámite: GC191 - Presentación de memoria económica anual

Procedimiento: GC19 - Entidades sin fines lucrativos Ley 49/2002. Presentación de memoria económica anual.

Asunto: PRESENTACIÓN DE MEMORIA ECONÓMICA ANUAL

### Datos del interesado

NIF: G63806756

Nombre / Razón social: FUNDACIO PRIVADA DE LA PASSIO D ESPARRAGUERA

### Datos del Representante

NIF: B63922447

Nombre / Razón social: J. PEREZ ABAD ASSESSORS SLP

### Datos de contacto

Teléfono: 937777410

Correo electrónico: R.PEREZ@JPASSESSORS.COM

### Relación de ficheros anexados

-	Nombre del archivo	Descripción	Tamaño (bytes)	Algoritmo Huella	Huella electrónica	Código seguro de verificación (CSV)
1	MEMORIA ECONOMICA 2020 FUNDACIO PRIVADA LA PASSIO D'ESPARREGUERA.pdf	MEMORIA ECONOMICA 2020 FUNDACIO PRIVADA LA PASSIO	108467	SHA-1	D8F8BADED7F402D891E84A63C75077C5F8AFC0FC	M52UBBH9PT3T7ZPK

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación **PXGNPUV7DBSF3RB9** en [www.agenciatributaria.gob.es](http://www.agenciatributaria.gob.es).

La emisión de este recibo de presentación no prejuzga la admisión definitiva del escrito si concurriera alguna de las causas de rechazo contenidas en el artículo 29.1 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre.



**FUNDACIÓ PRIVADA  
LA PASSIÓ D'ESPARREGUERA  
MEMORIA ECONÓMICA**

**2020**

Ley 49/2002  
RDL 270/2003

## FUNDACIÓ PRIVADA LA PASSIÓ D'ESPARREGUERA

---

Ley 49/2002  
RDL 270/2003

1. Identificación de la Entidad
2. Actividad de la Entidad
3. Identificación de las rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades con indicación de los ingresos y gastos de cada una de ellas.
4. Identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad realizada por la entidad para el cumplimiento de sus finalidades estatutarias o de su objeto.
5. Especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos conforme al menos el 70% de estos se destinan a la realización y cumplimiento de los fines fundacionales.
6. Retribuciones, dinerarias o en especie, satisfechas por la entidad a sus patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno, tanto en concepto de reembolso por los gastos, como en concepto de remuneración por los servicios prestados a la entidad diferentes los propios de sus funciones.
7. Porcentaje de participación que posea la entidad en sociedades mercantiles, incluyendo la identificación de la entidad, su denominación social y el número de identificación fiscal.
8. Retribuciones percibidas por los administradores que representen a la entidad en las sociedades mercantiles en que participe.
9. Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la entidad, identificando el colaborador que participe en ellos con indicación de las cantidades recibidas.
10. Indicación de las actividades prioritarias de mecenazgo que, en su caso, desarrolle la entidad.
11. Indicación de la previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución.

### 1. Identificación de la entidad

La entidad FUNDACIÓ PRIVADA LA PASSIÓ D'ESPARREGUERA, fue constituida el 15 de marzo de 2005, siendo su forma jurídica actual de FUNDACIÓN.

La FUNDACION tiene domicilio en Avenida Francesc Maimón. número 81, de 08292-ESPARREGUERA, provincia de Barcelona.

El CIF de la FUNDACIÓN es G63806756 y se encuentra inscrita en el Registro de Fundaciones de Barcelona, con número de inscripción 2.119.

La FUNDACIÓ PRIVADA LA PASSIÓ D'ESPARREGUERA se encuentra acogida al Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Ley 49/2002, de 23 de diciembre).

### 2. Actividad de la entidad.

La FUNDACIÓN tiene por objeto realizar las tradicionales representaciones de "LA PASSIÓ D'ESPARREGUERA", espectáculo declarado fiesta tradicional de interés nacional por la Generalitat de Catalunya. Creación y fomento de todas aquellas actividades culturales, recreativas i deportivas, que vayan destinadas al culto intelectual y al ocio de las personas. Preservación de la lengua y la cultura catalana.

Su periodo de vigencia es indefinido.

### 3. Identificación de las rentas exentas y no exentas del impuesto sobre sociedades con indicación de los ingresos y gastos de cada una de ellas.

<b>ART.3.1 a) R.D. 1270/2003</b>			
<b>RENTAS EXENTAS (Art. 6 y 7 Ley 49/2002)</b>			
Art. 6.1 a)	INGRESOS POR DONACIONES	17.250,00	EUR
Art. 6.1 c)	SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR EXPLOTACIONES ECONOMICAS EXENTAS	212.600,70	EUR
Art. 6.4	EXPLOTACIONES ECONOMICAS EXENTAS	54.898,62	EUR
Art. 7.5	EXPLOTACIONES ECONOMICAS DE ORGANIZACIÓN DE REPRESENTACIONES TEATRALES	15.456,98	EUR
Art. 7.11	<u>EXPLOTACIONES ECONOMICAS AUXILIARES / COMPLEMENTARIAS</u>	<u>10.055,00</u>	EUR
<b>TOTAL</b>		<b>310.261,30</b>	<b>.EUR</b>

Se ha implementado un sistema de contabilidad el cual permite conocer exactamente todos los gastos por proyecto. Asimismo, si se recibe un donativo o subvención dirigido a una actividad concreta, éste se asigna a la misma. En caso de donativos y subvenciones no dirigidos a una actividad concreta, los ingresos se han distribuido entre los diferentes ámbitos de actuación, para cubrir los gastos de las mismas.

**No existen durante el ejercicio 2020 rentas no exentas.**

4. Identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad realizada por la entidad para el cumplimiento de sus finalidades estatutarias o de su objeto.

ART.3.1 a) R.D. 1270/2003

CONCEPTO	ESPECTACULOS	ACTIVIDADES
DONACIONES Y COLABORACIONES	17.250,00 EUR	0,00 EUR
OTROS INGRESOS (VENTAS Y OTROS INGRESOS DE GESTIÓN)	69.542,60 EUR	10.868,00 EUR
SUBVENCIONES	212600,7 EUR	0,00 EUR
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>299.393,3 EUR</b>	<b>10.868,00 EUR</b>
AYUDAS CONCEDIDAS	0,00 EUR	0,00 EUR
APROVISIONAMIENTOS	25.255,66 EUR	3.946,91 EUR
GASTOS DE PERSONAL	32.146,50 EUR	7.296,09 EUR
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	130.960,79 EUR	0,00 EUR
AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO	62.685,53 EUR	0,00 EUR
GASTOS FINANCIEROS	5.384,49 EUR	0,00 EUR
GASTOS EXTRAORDINARIOS	2,46 EUR	0,00 EUR
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>256.435,43 EUR</b>	<b>11.243,00 EUR</b>

5. Especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos conforme al menos el 70% de estos se destinan a la realización y cumplimiento de los fines fundacionales.

Art.3.1 a) RD 1270/2003

<b><u>TOTAL INGRESOS</u></b>	<b>310.261,30 €</b>		
<b><u>TOTAL GASTOS NECESARIOS</u></b>	<b>143.444,38 €</b>		
<b><u>DETALLE GASTOS NECESARIOS</u></b>		<b><u>DETALLE GASTOS FUNDACIONALES</u></b>	
Consumo de bienes destinados a las actividades	8.404,16 €	Consumo de bienes destinados a las actividades	22.021,41 €
Arrendamientos y cánones	697,92 €	Arrendamientos y cánones	0,00 €
Reparación y conservación de instalaciones	23.806,63 €	Reparación y conservación de instalaciones	49.560,71 €
Servicios profesionales independientes	17.048,73 €	Servicios profesionales independientes	239,14 €
Primas y seguros	9.178,47 €	Primas y seguros	0,00 €
Servicios bancarios y similares	1.668,99 €	Servicios bancarios y similares	0,00 €
Suministros	3.615,76 €	Suministros	14.463,04 €
Otros servicios de gestión	4.299,41 €	Otros servicios de gestión	2.163,11 €
Otros tributos	3.250,77 €	Otros tributos	0,00 €
Sueldos y salarios	1.931,92 €	Sueldos y salarios	28.762,69 €
Seguridad Social Empresa	498,14 €	Seguridad Social Empresa	7.023,95 €
Gastos financieros	5.384,49 €	Gastos financieros	0,00 €
Otros gastos necesarios	973,46 €	Otros gastos necesarios	0,00 €
Amortizaciones	62.685,53 €	Amortizaciones	0,00 €
<b>Total Gastos Necesarios</b>	<b>143.444,38 €</b>	<b>Total Gastos Fundacionales</b>	<b>124.234,05 €</b>
<b><u>RESULTADO</u></b> (INGRESOS - GASTOS NECESARIOS)	<b>166.816,92 €</b>	<b><u>TOTAL GASTOS FUNDACIONALES</u></b>	<b>124.234,05 €</b>
<b>RENTAS A APLICAR (70%)</b>	<b>116.771,84 €</b>	<b>TOTAL RENTAS APLICADAS</b>	<b>124.234,05 €</b>
		<b>% aplicación gastos fundacionales</b>	<b>74,47%</b>
		<b>EXCEDENTE DE APLICACIÓN EJERCICIO 2020</b>	<b>7.462,20</b>

6. Retribuciones, dinerarias o en especie, satisfechas por la entidad a sus patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno, tanto en concepto de reembolso por los gastos, como en concepto de remuneración por los servicios prestados a la entidad diferentes los propios de sus funciones.

Art. 3.1 d) RD 1270/2003

Ningún miembro del Patronato de LA FUNDACIÓ PRIVADA LA PASSIÓ D'ESPARREGUERA ha obtenido retribución alguna por la ejecución del cargo de patrono, al establecerse, estatuariamente, dicho cargo como gratuito.

7. Porcentaje de participación que posea la entidad en sociedades mercantiles, incluyendo la identificación de la entidad, su denominación social y el número de identificación fiscal.

Art. 3.1. e) RD 1270/2003

La entidad FUNDACIÓ PRIVADA LA PASSIÓ D'ESPARREGUERA no ostenta ninguna participación en sociedades mercantiles.

8. Retribuciones percibidas por los administradores que representen a la entidad en las sociedades mercantiles en que participe.

Art. 3.1. f) RD 1270/2003

La entidad FUNDACIÓ PRIVADA LA PASSIÓ D'ESPARREGUERA no ostenta ninguna participación en sociedades mercantiles.

9. Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la entidad, identificando el colaborador que participe en ellos con indicación de las cantidades recibidas.

Art. 3.1 g) RD 1270/2003

Las entidades con las que FUNDACIÓ PRIVADA LA PASSIÓ D'ESPARREGUERA ha suscrito convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general y contratos de patrocinio son las siguientes:

<b>DENOMINACION</b>	<b>NIF / CIF</b>	<b>APORTACIONES RECIBIDAS EN 2020</b>	<b>RECONOCIDOS EN RESULTADOS DURANTE 2020</b>
INSCLIMA, S.A.	A-58468380	6.000,00€	6.000,00€
CRONOPLAST, S.L.	B-60585148	500,00€	500,00€
ENGALDI INVERSIONS S.L.	B-67115014	300,00€	300,00€

**10. Indicación de las actividades prioritarias de mecenazgo que, en su caso, desarrolle la entidad.**

Art. 3.1 h) RD 1270/2003

La entidad FUNDACIÓ PRIVADA LA PASSIÓ D'ESPARREGUERA no realiza actividades prioritarias de mecenazgo.

**11. Indicación de la previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución.**

Art. 3.1 i) RD 1270/2003

En caso de disolución, el patrimonio se adjudicará a entidades públicas. En todo caso, las entidades destinatarias del patrimonio han de ser entidades beneficiarias del mecenazgo de acuerdo con la legislación vigente.